



AYUNTAMIENTO
DE
BENALUP-CASAS VIEJAS
Cantera, SN-11.190
-CADIZ-

EMAIL: ayto@benalupcasasviejas.es
LINEA GRATUITA: 900-71-35-70.

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE BENALUP-CASAS VIEJAS CELEBRADA EL DÍA VEINTINUEVE DE JULIO DE DOS MIL DIECISÉIS.

Benalup- Casas Viejas, 29 de Julio de 2.016

En la Casa Consistorial se reúnen los miembros de la Junta de Gobierno local al objeto de celebrar Sesión Ordinaria, convocada para las trece horas y treinta minutos del día de hoy. Preside el acto la señora Alcaldesa: D^a. Amalia Romero Benítez, asisten los Sras/es. Tenientes de Alcaldesa: D. Francisco González Cabañas,. D^a. M^a. José Tirado García, D. José Julián Martínez Gracia, D^a. Raquel Gardón Orellana y el concejal D. Juan Manuel Moreno Sánchez.

Da fe al acto, la Secretaria del Ayuntamiento, D^a. Pilar Beatriz Navea Tejerina.

Comprobada por la Secretaria la existencia del quórum necesario, la Presidencia, siendo las trece horas y treinta minutos declara abierta la Sesión, procediendo a conocer los asuntos incluidos en el orden del día:

PUNTO 1º. - APROBACIÓN BORRADOR ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Fue dejada sobre la mesa.

PUNTO 2º. - LICENCIAS DE OBRAS.

2º.1. - OBRAS MAYORES:

2º.1.1.- ACTUACIONES EN SUELO URBANO:

Expte. 89/16D./D^a. RAQUEL ROSARIO AYUSO CARO, con D.N.I. 34.043.774-W y domicilio a efectos de notificaciones en C/ ROSAS, N^o 20, de esta localidad, licencia urbanística consistente en **AMPLIACIÓN DE VIVIENDA, en C/ Rosas, N^o 20**, de referencia catastral 7365501TF4276N0037FG con un presupuesto a efectos de la correspondiente liquidación de las exacciones de índole local de 11.766,72 €, con un plazo de inicio (art. 22 D60/2010) de seis meses y plazo de terminación (art. 22 D60/2010) de doce meses. Al mismo tiempo le comunico que de acuerdo con el art.13 del D. 60/2010, de 16 de Marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Disciplina Urbanística de la Comunidad Autónoma de Andalucía, la solicitud de licencia de ocupación deberá acompañarse de un certificado acreditativo de la efectiva y completa finalización de las obras suscrito por técnico competente, así como una declaración del mismo técnico sobre la conformidad de las obras ejecutadas con el proyecto autorizado por la licencia de obras correspondiente.

2º.1.2. - ACTUACIONES EN SUELO NO URBANIZABLE:

NO HAY.

2º.2. - OBRAS MENORES:

2º.2.1. - ACTUACIONES EN SUELO URBANO:

Fueron aprobados los siguientes expedientes:

Expte. 51/16 (ampliación) de D./D^a. ROCIO VERA JIMÉNEZ, con D.N.I. 75772713-H y domicilio a efectos de notificaciones en C/ GERANIO, Nº 10, de esta localidad, licencia urbanística consistente en **SOLADO DE PATIO, ALICATADO DE MUROS A 80 CM Y MURO MEDIANERO, en C/ GERANIO, Nº 10**, de referencia catastral 7467201TF4276N0016SM con un presupuesto a efectos de la correspondiente liquidación de las exacciones de índole local de 440,00 €, con un plazo de inicio (art. 22 D60/2010) de tres meses y plazo de terminación (art. 22 D60/2010) de seis meses.

Expte. 86/16 de D./D^a. FRANCISCO VERA CÓRDOBA, con D.N.I. 52.302.097-M y domicilio a efectos de notificaciones en C/ CLAVEL, Nº 28, de esta localidad, licencia urbanística consistente en **RECRECIDO DE MURO DE 0.50 M EN UNA LONGITUD DE 6 M, en C/ CLAVEL, Nº 28**, de referencia catastral 8057901TF4285N0002HX con un presupuesto a efectos de la correspondiente liquidación de las exacciones de índole local de 90,00 €, con un plazo de inicio (art. 22 D60/2010) de un mes y plazo de terminación (art. 22 D60/2010) de tres meses.

Expte. 87/16 de D./D^a. SALVADOR LEAL DE LA FLOR, con D.N.I. 31.402.241-L y domicilio a efectos de notificaciones en C/ ALGECIRAS, Nº 32 CONIL DE LA FRONTERA, CÁDIZ, C.P. 11.140, licencia urbanística consistente en **ADECENTAMIENTO Y PINTADA DE FACHADA, en C/ Independencia y C/ Fuentes, Nº 01**, de referencia catastral 7857306TF4275N con un presupuesto a efectos de la correspondiente liquidación de las exacciones de índole local de 1.270,00 €, con un plazo de inicio (art. 22 D60/2010) de quince días y plazo de terminación (art. 22 D60/2010) de un mes.

Expte. 88/16 de D./D^a. ISABEL ALBA QUIÑONES, con D.N.I. 31591625-K y domicilio a efectos de notificaciones en C/ PATERNILLA, Nº 48, de esta localidad, licencia urbanística consistente en **RECONSTRUCCIÓN DE PARED DE 20 M DE LARGO POR 2M DE ALTO, en C/ Paternilla, Nº 48**, de referencia catastral 7866202TF4276N0001KA con un presupuesto a efectos de la correspondiente liquidación de las exacciones de índole local de 1.120,00 €, con un plazo de inicio (art. 22 D60/2010) de tres meses y plazo de terminación (art. 22 D60/2010) de seis meses.

Expte. 90/16 de D./D^a. ANTONIO ORTEGA GONZÁLEZ, con D.N.I. 75.734354-D y domicilio a efectos de notificaciones en C/ TRAVIESA, Nº 09, de esta localidad, licencia urbanística consistente en **APLACADO DE FACHADA (20 M²), en C/ Traviesa, Nº 09**, de referencia catastral 7359016TF4275N0001FJ con un presupuesto a efectos de la correspondiente liquidación de las exacciones de índole local de 1.000,00 €, con un plazo de inicio (art. 22 D60/2010) de un mes y plazo de terminación (art. 22 D60/2010) de seis meses.

Expte. 91/16 de D./D^a. M^a CARMEN CABRALES PEÑA, con D.N.I. 44.034.819-P y domicilio a efectos de notificaciones en C/ PASEO DE LA JANDA, Nº 67, de esta localidad, licencia urbanística consistente en **MODIFICACIÓN DE VENTANA EXTERIOR, en C/Paseo de la Janda, Nº 67, esquina a C/ Medina** de referencia catastral 7662201TF4276S0022BA con un presupuesto a efectos de la correspondiente liquidación de las exacciones de índole local de 300,00 €, con un plazo de inicio (art. 22 D60/2010) de un mes y plazo de terminación (art. 22 D60/2010) de tres meses.

Expte. 92/16 de D./D^a. JOSÉ SÁNCHEZ QUIÑONES, con D.N.I. 31.158.191-E y domicilio a efectos de notificaciones en C/ RAFAEL BERNAL, Nº 19, de esta localidad, licencia urbanística consistente en **SUSTITUCIÓN DE SOLERIA (76 M²), en C/RAFAEL BERNAL , Nº 11**, de referencia catastral 7958016TF4275N0001UJ con un presupuesto a efectos de la correspondiente liquidación de las exacciones de índole local de 600,00 €, con un plazo de inicio (art. 22 D60/2010) de un mes y plazo de terminación (art. 22 D60/2010) de tres meses.

Expte. 93/16 de PUNTA SAN FELIPE S.L, con C.I.F. B11.307.279 y domicilio a efectos de notificaciones en C/ DIEGO ARIAS, Nº 2, CÁDIZ, C.P. 11.002, licencia urbanística consistente en **EJECUCION DE CAMINOS PARA RECORRIDO DE CAMPO DE GOLF, en Los Humeruelos**, de referencia catastral 002200100TF42F0001ZL con un presupuesto a efectos de la correspondiente liquidación de las exacciones de índole local de 65.681,58 €, con un plazo de inicio (art. 22 D60/2010) de tres mes y plazo de terminación (art. 22 D60/2010) de seis meses.



AYUNTAMIENTO
DE
BENALUP-CASAS VIEJAS
Cantera, SN-11.190
-CADIZ-

EMAIL: ayto@benalupcasasviejas.es
LINEA GRATUITA: 900-71-35-70.

Expte. 94/16 de D./D^a. JOSÉ ENRIQUE GARCÍA GARCÍA, con D.N.I. 75.752.202-T y domicilio a efectos de notificaciones en C/ MANUELA LAGO, Nº 6, de esta localidad, licencia urbanística consistente en **SUSTITUCIÓN DE ESCAPARATE POR PUERTA. CONSTRUCCIÓN DE TABIQUE (83 M²)**, en C/Bárbate, de referencia catastral 7562706TF4276S con un presupuesto a efectos de la correspondiente liquidación de las exacciones de índole local de 2.000,00 €, con un plazo de inicio (art. 22 D60/2010) de tres meses y plazo de terminación (art. 22 D60/2010) de seis meses.

2º.2.2.-ACTUACIONES EN SUELO NO URBANIZABLE

NO HAY.

3º. - LICENCIA DE APERTURA.

NO HAY.

4º.- LICENCIA DE OCUPACIÓN.

NO HAY.

5º.- CERTIFICACIONES DE OBRAS.

NO HAY.

6º.- OTRAS CUESTIONES DECLARADAS URGENTES

6º.1.- ADJUDICACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE MOVIMIENTO DE TIERRA (PALA CARGADORA, RETROEXCAVADORA Y CAMIÓN BASCULANTE) Y RETIRADA DE ESCOMBROS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTUACIONES INHERENTES AL PLAN DE COOPERACIÓN LOCAL 2016, FINANCIADO AL 100% POR LA DIPUTACIÓN DE CÁDIZ.

De conformidad con el Convenio de Colaboración firmado entre la Diputación Provincial de Cádiz y el Ayuntamiento de Benalup- Casas Viejas para el desarrollo del Plan de Cooperación Local 2016, financiado al 100% por la Diputación de Cádiz.

A los efectos del funcionamiento se hace preciso proceder a la contratación de la prestación de servicio de movimiento de tierra (pala cargadora, retroexcavadora y camión basculante) y retirada de escombros para el desarrollo de las actuaciones inherentes al Plan.

Por parte de este Ayuntamiento se ha solicitado presupuesto a tres empresas, para que oferten la prestación de servicio, siendo éstas:

- SERVICIOS COMERCIALES OÑI BENALUP S.L.
- MULTIEXCAVACIONES 2010 S.L.
- MULTISERVICIOS DE OBRAS Y REPARACIONES AYSO S.L.

Solo una empresa presenta presupuesto en tiempo y forma, siendo ésta:

- SERVICIOS COMERCIALES OÑI BENALUP S.L.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los señores asistentes acordó, atendiendo a aquellos conceptos que las empresas han definido con las mismas características y calidades:

PRIMERO.- Adjudicar el contrato de la prestación de servicio de movimiento de tierra (pala cargadora, retroexcavadora y camión basculante) y retirada de escombros para las actuaciones inherentes al Plan de Cooperación Local 2016, financiado al 100% por Diputación de Cádiz, que se lleva a cabo en este Ayuntamiento a Servicios Comerciales OÑI Benalup, S.L.

SEGUNDO.- Notificar a Servicios Comerciales OÑI Benalup, S.L., con CIF B-11462249, la adjudicación del contrato menor.

TERCERO.- Se dé cuenta a los Servicios de Intervención para su ejecución material y a la Secretaria General para la formalización del correspondiente contrato.

6.2.- “Vistas las ofertas presentadas para la adquisición de fotocopiadoras para las dependencias municipales y dado que en el plazo concedido al efecto se han presentado las siguientes:

1º.-CANON: RENTING A 60 meses: 216,59 (IVA INLUIDO)

2º.-GESTIOFI: RENTING a 60 meses:256,45 € (IVA INCLUIDO)

3º.- RICOH: RENTING a 60 meses : 233,53 € (IVA INCLUIDO)

Visto el informe de valoración efectuado por el departamento de contabilidad de este ayuntamiento y hallado conforme, la Junta, por unanimidad de los Sres. Asistentes adoptó el siguiente ACUERDO:

PRIMERO. Adjudicar a la empresa CANON la adquisición de las fotocopiadoras, conforme a las condiciones establecidas en su oferta.

SEGUNDO. Notificar y requerir al adjudicatario, para que presente en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social o autorice al órgano de contratación para obtener de forma directa la acreditación de ello.

TERCERO: Notificar a Canon, adjudicatario del contrato, el presente acuerdo para que proceda a la entrega del suministro conforme a su oferta.

6.3.- Visto que mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 14 de julio se acordó solicitar ofertas presupuestadas para el suministro eléctrico del alumbrado público del municipio y de las dependencias municipales.

Considerando que se ha solicitado ofertas e ENDESA, GAS NATURAL Y IBERDROLA, presentando oferta durante el plazo conferido solo la empresa ENDESA DISTRIBUCION ELECTRICA y hallada conforme,

la Junta, por unanimidad de los Sres. Asistentes adoptó el siguiente ACUERDO:

PRIMERO. *Adjudicar a la empresa ENEDESA DISTRIBUCION ELECTRICA el suministro eléctrico del alumbrado público y de las dependencias municipales.*

SEGUNDO. Notificar y requerir al adjudicatario, para que presente en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social o autorice al órgano de contratación para obtener de forma directa la acreditación de ello.

TERCERO: Notificar a ENDESA DISTRIBUCION ELECTRICA, adjudicatario del contrato, el presente acuerdo para que proceda a la firma de cuanta documentación sea necesaria para hacer efectivo este acuerdo.



**AYUNTAMIENTO
DE
BENALUP-CASAS VIEJAS
Cantera, SN-11.190
-CADIZ-**

EMAIL: ayto@benalupcasasviejas.es
LINEA GRATUITA: 900-71-35-70.

Y no habiendo más asuntos de que ocuparse en el orden del día, la Presidencia da por terminado el acto, levantándose la sesión a las catorce horas de la que Yo, la Secretaria certifico.

LA ALCALDESA

LA SECRETARIA.

Fdo: D^a. Amalia Romero Benítez.